INFORME SECRETARIAL. 2018 00343 00. Villavicencio, 08 de octubre de 2020. Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, 1 3 NOV 2020

Surtido el emplazamiento ordenado en el auto que dio apertura al presente proceso liquidatorio, a fin de continuar su trámite se dispone:

Requiérase a todos los interesados en este juicio para que adelanten las gestiones pertinentes con miras a obtener el paz y salvo de la DIAN. Por lo anterior, conforme a lo dispuesto en el párrafo 4° del auto del 08 de noviembre de 2020, líbrese oficio a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para lo pertinente, y déjese a disposición de los interesados para que procedan a su trámite.

Notifiquese y cúmplase

El Juez

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ

cacq.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 071
del 17 NOV 2020

STELLA RUTH BELTRÁN GUTÍERREZ

Secretaria